

oficio que la misma, y con fha. 3. del Corriente,
 le dirige como Alcalde, insertandole el que con la
 misma fha. ha pasado al Alcalde mayor de Lorca,
 previniendo se forme una Junta de los indi-
 viduos del Comercio de aquella Ciudad y esta Poble-
 cion excitandolos a fin de que tomen sobre si tan-
 til y necesaria impensa por el beneficio que
 debe producir especialmente a los intereses del
 Comercio y fomento de la Agricultura. Y apre-
 saron sus mercedes quedat interesados, y que se
 estampe en este punto.

Fue visto otro oficio del Administrador de
 Correos de Lorca, su fha. 7. del Actual, referente
 a que el pago del Conductor de la Correspondencia
 de este punto es de Cargo del Ayuntamiento?
 Y en su vista acuerdo este, se Numan Antecedente
 y segun lo que de ellos resulte, se acuerda o no, a
 la direccion del Numo para que se apor cuenta
 de este el dho. pago.

En seguida el Señor Presidente manifestó
 que en el numero 42. de los Anales, fha. 5. de
 Corriente, se halla inserta una Ley de 24. de
 Diciembre ultimo, por la cual manda S. M.
 se proceda desde luego a la Junta de Brute

